REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE:	**50-001-33-33-004-2016-00229-00**
REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**ABDON GUZMAN RAMÍREZ**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG**

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 27 de julio de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 81 a 84), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada FOMAG (fl. 85), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **7 de noviembre de 2017, a las 10:30 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de la apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 047 del 26 de octubre de 2017

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario